



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNO DE

ANTECEDENTES: CA/036/2018.

ACTOR:

ARMÍN JESÚS MARTÍNEZ CORTÉS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy se recibió un correo electrónico en la cuenta avisos.tegroo@gmail.com, tal como consta en la razón levantada para tal efecto, mismo que fue enviado desde la cuenta secretariageneral@islacozumel.gob.mx por medio del cual la licenciada Dora Patricia Uribe Jiménez, en su carácter de Secretaria General del referido Ayuntamiento, en atención a lo establecido en la fracción I del artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral remite en archivo digital copia simple del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense interpuesto por Armín Jesús Martínez Cortés en contra de la omisión del referido Ayuntamiento de llamarlo para ocupar el cargo de Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo.-----

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes.-----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -